



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

12

Auto:	362
Radicado:	05001 31 10 2021 00178 00
Proceso:	DIVORCIO
Demandante:	SILVIO HUMBERTO GOMEZ RESTREPO
Demandada:	ERIKA ANDREA SEPULVEDA OLAYA
Tema y subtemas:	ACEPTA RETIRO DE LA DEMANDA.

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, junio diecisiete de dos mil veintiuno

De conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, se acepta el RETIRO de la presente de CESACION EFECTOS CIVILES promovida por el señor SILVIO HUMBERTO GOMEZ RESTREPO frente a la señora ERIKA ANDREA SEPULVEDA OLAYA.

Por lo brevemente expuesto, EL JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el RETIRO de la demanda realizado dentro del proceso de CESACION EFECTOS CIVILES promovida por el señor SILVIO HUMBERTO GOMEZ RESTREPO frente a la señora ERIKA ANDREA SEPULVEDA OLAYA, conforme a lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DECRETAR, en consecuencia, la terminación del presente proceso por retiro, se ordena la devolución de los anexos aportados.

TERCERO: SE ORDENA el ARCHIVO de la presente causa, previo registro y anotación en el Sistema de Gestión.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 72
Fijado hoy 21 JUN 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría
del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín.

Secretario